Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud IICS
Departamento de Programación y Administración de Contrataciones DPAC

www.iics.una.py
C. Elect.: uoc@iics.una.py
C. Elect.: umartinetti@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA Nº 01 DE LA C.D. Nº 01/15
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO

San Lorenzo, 08 de mayo de 2015.

Referencia: Llamado de C.D. Nº 01/15 para la Contratación de Servicio de Seguro. ID Nº 293.201.-

Se modifica los siguientes puntos en el **Anexo B Datos de la Contratación (DDLC)**

Punto 23: En caso de empate, el contrato será adjudicado a la empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en los cuales se haya realizado servicios de **prestación de seguro** a satisfacción del cliente, en los últimos 3 años. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones. Si persistiera la paridad la Convocante analizará el monto de estas documentaciones, adjudicando a la que acredite mayores sumas en los contratos, facturaciones u órdenes de compras anteriores.
Punto 27: Se **excluye** los siguientes documentos para el pago: - Fotocopia del Certificado de Interdicción, autenticado por Escribanía. - Fotocopia del Certificado de no estar en Quiebras, autenticado por Escribanía. - Fotocopia del Certificado de estar al día con el pago de aportes al I.P.S., autenticado por Escribanía. Quedando solamente los siguientes documentos para el pago: - Factura Crédito - Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado, autenticado por escribanía.
Punto 33: **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 10 (diez) **días** corridos contados a partir del cumplimento total de las obligaciones del Proveedor.

Se modifica los siguientes puntos en el **Anexo E Documentos de la Oferta**

V. Otros documentos: c) Copia del último Balance **(año 2014)** presentado a la autoridad de control. **SE AGREGA EL INCISO I** i) Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del documento no será causal de descalificación.

Atentamente;

Sr. Ulises A. Martinetti Ramírez
Responsable del DPAC IICS UNA